



Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2017

Visto el Expediente Nº 17-017829-001, conteniendo el Informe Nº120-2017-UP-AC Nº039/HNHU, de la Unidad de Personal, solicitando la conformación del Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70º que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 541-95-SA/DM, se aprobó el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación del Ministerio de Salud, y mediante Resolución Directoral Nº 309-2013-HNHU-DG, se constituyó el Comité de Becas y Capacitación en la Unidad Ejecutora 016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Informe Nº120-2017-UP-AC-Nº 039/HNHU, de fecha 3 de mayo de 2017, en el cual el Jefe de la Unidad de Personal solicita que se realice las coordinaciones correspondientes a fin de que se dé término a la Resolución Directoral Nº 309-2013-HNHU-DG, de fecha 24 de abril de 2013, en el cual se designan a los miembros integrantes del Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, en el marco del desarrollo institucional se considera necesario conformar el Comité de Becas y Capacitación que es propósito de la actual gestión institucional, a fin de establecer instrumentos administrativos para la gestión y gerencia de los sistemas administrativos y asistenciales que se brindan; de modo tal que garantice la participación democrática y transparente de los servidores de la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº119-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Presidente

Director/a General

Secretario

Jefe/a de la Oficina de Docencia e Investigación

Miembros

Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Jefe/a de la Unidad de Personal

Responsable del Área de Capacitación

Artículo 2°.- El Comité asignado anteriormente elaborará los procedimientos de acuerdo a las normas de capacitación para los fines de la evolución, revisión, calificación y opinión técnica sobre las solicitudes de Becas presentada por los servidores de la Institución.

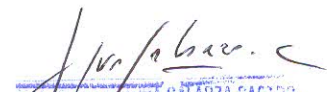
Artículo 3°.- Dar término a la Resolución Directoral N° 309-2013-HNHU-DG y a todas aquellas que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423


YARA YULANDA GALARZA CASTRO
REDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

09 MAYO 2017

071

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMMOHACH/Marlene G
DISTRIBUCIÓN
() Oficina de Administración
() OAJ
() Unidad de Personal
() Capacitación
() OCI
() Archivo.